



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 634 /

PARRAL, Febrero 15 del 2010.-

VISTOS:

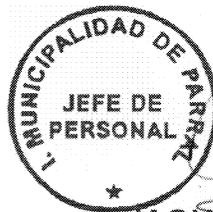
- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **28629294** presentada por don **FERNANDO PARADA PEREIRA.**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 12.02.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 16.02.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR
 INCAPACITACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

EL OSTRÉ MUNICIPALIDAD DE PARRAL

68130700 K TELEFONO 637700

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR
 15 02 10 DIA MES AÑO

DIECUCITO 720

PARRAL COLONIA

PARRAL CIUDAD

CODIGO COMUNAL
 USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

- 1= AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
- 2= MINERIAS, PETROLICOS Y CANteras
- 3= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- 4= CONSTRUCCION
- 5= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
- 6= COMERCIO
- 7= TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
- 8= FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
- 9= SERVICIOS DOMESTICOS, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
- 10= ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCCUPACION

- 11= EJECUTIVO O DIRECTIVO
- 12= PROFESOR
- 13= OTRO PROFESIONAL
- 14= TECNICO
- 15= VENDEDOR
- 16= ADMINISTRATIVO
- 17= OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
- 18= TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
- 19= OTRO (ESPECIFICAR)

17

AFILIACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

REGIMEN PREVISIONAL

03 03 LETRA (CAJA NUEVA)
 A-F-P -

CALIDAD DEL TRABAJADOR

- 1= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.264
- 2= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.264
- 3= TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
- 4= TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2

SEGURO DE DESEMPLEO

-Trabajador Afiliado a AFC 2 1= SI 2= NO
 -Contrato de duracion indefinida 1 1= SI 2= NO

AFILIACION A LA ENTIDAD PREVISIONAL

100393

FECHA CONTRATO DE TRABAJO

17 03 97

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-3-4-5-7

- A= SERVICIO DE SALUD
- B= ISAPRE
- C= CCAF
- D= EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 6-6

- E= SERVICIO DE SALUD
- F= MUTUAL
- G= INP
- H= EMPLEADOR

E

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RENTAS Y/O SUBSIDIOS

RENTAS Y/O SUBSIDIOS INFORMADOS EN EL PERIODO DE INCAPACITACION DEL TRABAJADOR Y/O SUBSIDIO

PERIODO DE INCAPACITACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION

PERIODO DE INCAPACITACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION	REMUNERACIONES IMPONIBLES PERIODO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (LEY Nº 18.264)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MONTO	Nº DE DIAS	MONTO	Nº DE DIAS
03 11 08				
03 12 09				
03 01 10				
			335.511.-	
			350.609.-	
			330.605.-	

% DESAHUCIO

0,00

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (no I.F.) para trabajador afiliado a AFC.

PERIODO DE INCAPACITACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION

PERIODO DE INCAPACITACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION	REMUNERACIONES IMPONIBLES PERIODO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (LEY Nº 18.264)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MONTO	Nº DE DIAS	MONTO	Nº DE DIAS

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al septimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas, a la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; iniciar o cancelar el período de reposo solicitado o cambiado de turno a personal y viceversa. Art. 16 D.S. Nº 371984.

Nº 2 - 28629294

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

IDENTIFICACION DEL NIÑO

TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
- 2 = TRAUMATISMO MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNA AL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HED MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRAFICO O DEL TRAYECTO
- 6 = SUSPENSIÓN PROFESIONAL
- 7 = PARTO DE LA EMBARAZO

1 2 3 4 5 6 7

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL
 A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (S)

DIRECCION: CALLE N.º, DISTRITO, COMUNA *Calle 3 A 1174 Pudahuel*

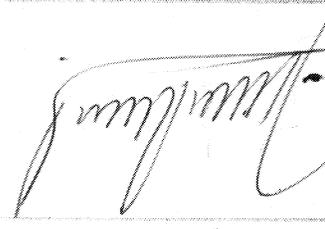
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): *95388546*

FIRMA DEL TRABAJADOR
Marta Romina Fernando
 ESPECIALIDAD 1 = DENTISTA
 2 = MATRÓN

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE




1 = SI
 2 = NO

TOTAL DIAS	05
DESDE	05 10 08
HASTA	10 10 10

C4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)